



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° 5759

VALLENAR, 27 SEP 2012

VISTOS

- G.mail de fecha 24 de Septiembre 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario N°2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% en forma excepcional, a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 26 de Septiembre 2012:

Don Arquímedes Guevara Sánchez  
Don Pablo Salinas Cortés  
Doña María Eugenia Aravena Pizarro  
Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico  
Matrón  
Técnico Paramédico  
Conductor

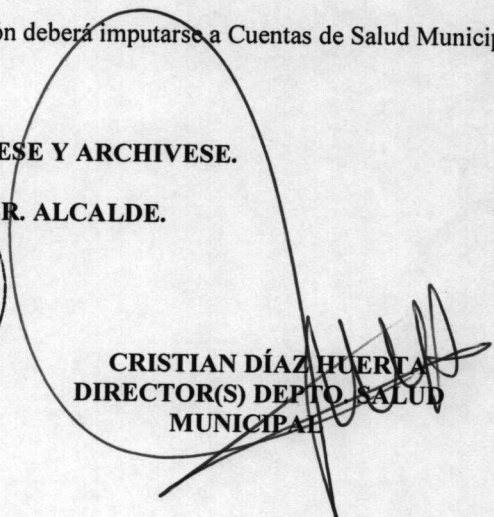
2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente UX 5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CRISTIAN DÍAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/ORN/vmd